

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

1104

Puente Alto,

08 SET. 2020

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2020.-

Considerando:

1. Que la Resolución Exenta N° 17095/2020 de fecha 23/03/2020 la Subsecretaría de Desarrollo Regional aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (EMO) Comuna de Puente Alto (E41722/2019)
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES SIMPLES SECTOR PONIENTE, COMUNA DE PUENTE ALTO (1-C-2019-1932)".
3. El memorándum N° 410 (25/08/2020), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES SIMPLES SECTOR PONIENTE, COMUNA DE PUENTE ALTO (1-C-2019-1932)", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales**

Impútese el gasto a la cuenta

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo